PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.	
PROCESO: Contrato CO1.PCCNTR.6378278 de 2024 ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL DE LAS REGIONALES, CENTROS DE FORMACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA"***	Proyectamos Colombia SAS
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - TERCEROS	

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

- **Nombre: PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.**
- **NIT.: 900.555.513-3**
- **Representante legal: CAROL ANDREA NIÑO S**
- **Número de identificación: 52.711.447**
- **Contrato No:** CO1.PCCNTR.6378278 de 2024

CLÁUSULAS

PRIMERA. **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.,** se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte del SENA, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por el SENA ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba del SENA y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA. Es obligación de **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.** no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.** se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto de la medición de Clima Laboral, suscrito con el SENA.

QUINTA. **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.** se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el SENA al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.** dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la

protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA. En caso de que **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.** incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a el SENA.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora.

Suscrita a los 20 días del mes de junio de 2024, en Bogotá D.C.

Firma:



CAROL NIÑO

PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.

Elaborado por:	LUISA FERNANDA APARICIO R